



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**Resolución Núm. 194-2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Hacienda**

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**CONSIDERANDO:** Que la Estructura Organizativa del Ministerio de Hacienda debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia las funciones para las cuales fue creada, y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel de participación social.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 27 de diciembre del 2006 se promulgó la Ley Núm. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 12, faculta al Ministro de Función Pública a revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 27 del Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, aprobado mediante el Decreto Núm. 489-07, faculta al Secretario de Estado "a establecer mediante Resolución de la Secretaría, las unidades organizativas de niveles inferiores a los contemplados en el presente Decreto, así como a definir sus propósitos y funciones principales".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 5-07, dispone que el Ministerio de Hacienda es el órgano central responsable de organizar, coordinar y dirigir el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, por lo que deberá velar por la interrelación conceptual, normativa, orgánica y funcional de los distintos subsistemas que componen el SIAFE.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**CONSIDERANDO:** Que el Objetivo Estratégico 3 del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda, contempla entre sus resultados el fortalecimiento de la normalización del Ministerio de Hacienda, el cual está orientado a mejorar y fortalecer la adecuación y alineación del arreglo funcional y estructural, así como la definición y/o adecuación de los procesos y procedimientos claves y de apoyo.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 5 del Decreto Núm. 527-09 establece que la estructura organizativa es un instrumento fundamental para desarrollar una estrategia efectiva de gestión por tanto para su presentación y aprobación debe contener y reflejar todos los cargos clasificados, valorados y presupuestados requeridos para el cumplimiento de los objetivos y proyección estratégica de cada institución así como su realidad.

**VISTOS:**

- La Ley Orgánica de Administración Pública Núm. 247-12, del 7 de agosto del 2012.
- Ley Núm. 41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley Núm. 494-06, del 27 de diciembre del 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.
- Decreto Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento sobre Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Decreto Núm. 489-07 del 30 de agosto del 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, mediante el cual se establece que la ONAP, actual MAP, como órgano rector en materia de organización, diseñará y propondrá estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación para las áreas transversales de la administración pública.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

- Resolución Núm. 170-2015, del 27 de noviembre del 2015, que aprueba las Estructuras Organizativas de las Unidades: Jurídica, Comunicaciones y Planificación y Desarrollo del Ministerio de Hacienda.
- Resolución Núm. 030-2014, de 01 de julio del 2014, que aprueba la estructura organizativa de las Unidades Jurídicas del Sector Público.
- Resolución Núm. 14-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que establece modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución Núm. 146-10, de 30 de diciembre del 2010, que aprueba la Metodología de Trabajo para la Documentación de Procedimientos, Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas del Ministerio de Hacienda.
- Resolución Núm. 351-2009, de 14 de octubre del 2009, que aprueba la estructura organizativa de las unidades asesoras y de apoyo del Secretario de Estado de Hacienda, hoy Ministro de Hacienda.
- Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.
- El Documento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 del Ministerio de Hacienda.

En uso de las facultades legales, dicta lo siguiente:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de las unidades organizativas e instituciones de la actividad central del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 2:** Se instruye a la Dirección de Comunicaciones a publicar en el Portal e Intranet del Ministerio el presente Manual de Organización y Funciones.





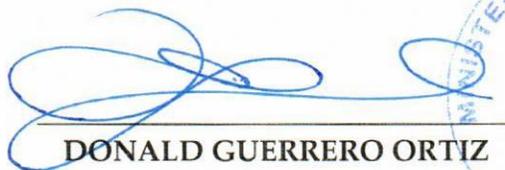
República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**Artículo 3:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir copia de la presente resolución a las unidades organizativas e instituciones vinculadas, en un plazo no mayor a los tres (3) días laborables a partir de la fecha de la misma.

**Artículo 4:** Esta resolución deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria, ya sea por resolución, oficio o por uso y costumbre.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días, del mes de septiembre del año dos mil ocho (2018).

Aprobado por:



\_\_\_\_\_  
**DONALD GUERRERO ORTIZ**

Ministro de Hacienda



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública  
(MAP)



\_\_\_\_\_  
**LIC. RAMÓN VENTURA CAMEJO**  
Ministro de Administración Pública





**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

**“Avanzamos para ti”**

**007238**

10 de octubre de 2018

**Lic. Donald Guerrero Ortiz**  
**Ministro de Hacienda**  
**Su Despacho.-**

**Vía : Dirección de Planificación y Desarrollo.**

Distinguido Sr. Guerrero:

Le remitimos la Resolución Núm. 194-2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Hacienda que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública, le saluda,

Atentamente,



**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
**Ministro de Administración Pública**



RVC/vlp-ya  
DDO